

INFORMA

A los aspirantes de las convocatorias para docentes y directivos docentes, poblaciones mayoritaria y afrocolombiana, se les informa que dadas las múltiples llamadas telefónicas que hemos recibido de personas que han extraviado u olvidado su **PIN**, se ha dispuesto la siguiente dirección para elevar la respectiva consulta:

consultapindocente@cns.gov.co

Es importante tener en cuenta las siguientes condiciones:

La consulta por medio del correo habilitado para tal fin, es estrictamente personal y por tanto debe hacerse desde el buzón de correo electrónico que el aspirante registró cuando se inscribió en el concurso. Por razones de seguridad y reserva, la CNSC no dará información sobre el PIN si la consulta se realiza desde otro buzón diferente al registrado por el aspirante en su inscripción. Tampoco serán atendidas las consultas para números de PIN de aspirantes diferentes a quien eleva la consulta.

En el mensaje de solicitud el aspirante debe proporcionar sus datos completos: nombres y apellidos, número de documento de identidad y la entidad territorial a la que pertenece la vacante a la cual aspira.

El buzón habilitado para la consulta del PIN, no podrá ser usado para ninguna otra consulta ni manifestación que no sea la referida al respectivo PIN. La CNSC advierte que los asuntos que no correspondan estrictamente al PIN y que sean planteados por medio del buzón consultapindocente@cns.gov.co, no serán atendidos. Para ese tipo de asuntos el aspirante deberá utilizar los canales de PQR oficialmente establecidos en la CNSC.

La respuesta se dará por una sola vez y se enviará al mismo buzón desde el cual se originó la consulta.

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2014

José E. Acosta R.
Comisionado